



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Dirección Jurídica

DECRETO N° 641

CHIGUAYANTE, 10 MAYO 2010

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 342 de 25 de febrero de 2010; el contrato de fecha 30 de abril de 2010 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Ciro Mendez Bello; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Ratifíquese contrato de fecha 30 de abril de 2010.  
2) Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004 otras remuneraciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
ALCALDE  
TOMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE

- TSN/LTS/ ERP/erp
- Distribución:
- Alcaldía
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Control
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 11:30  
FIRMA: 10/05/2010